

Villarrica, 28 de Agosto de 2.024.-

**SEÑOR:**  
**LIC. AUGUSTO FARIÑA**  
**RESPONSABLE DE LA SUOC**  
**PRESENTE:**

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, se dirige a Ud. en atención a la Nota SUOC N° 201/2024, a fin de subsanar las observaciones realizadas por la DNCP en el marco de contratación para la Adquisición de Herramientas Menores.-

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

- N° de ID: **442.521**
- Rubro y Nombre del Llamado: **394 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"**
- Modalidad: **MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL**

**Las observaciones y/o recomendaciones son las siguientes:**

- **Inconsistencia en documentos**  
Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

**Comentario**

En el informe de Evaluación se observa que no se han indicado los miembros del Comité de Evaluación.

- En cuanto a este punto aclaramos que si se han mencionado a los miembros del Comité de Evaluación en el informe de evaluación correspondiente, específicamente en el segundo párrafo de la página 1 según la captura de pantalla que se anexa a continuación:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

N°	OFERTANTE	OFERTA TOTAL
1	LAURE SAMUATO	5.000.000
2	LAURE SAMUATO	5.000.000

1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARGA Y SUBSTANCIA

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ENDERES ADO MEDICOS

4. VERIFICACION DE LOS PRECIOS OPERATIVOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE

*Lic. Marcos A. Duarte*  
Jefe de Sección - Informática  
Circunscripción Judicial Guairá

*Lauro Samuato*  
Jefe de Servicios Generales  
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION  
Circunscripción Judicial Guairá

*Lauro Samuato*  
**Lic. Lauro Samuáto**  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Guairá

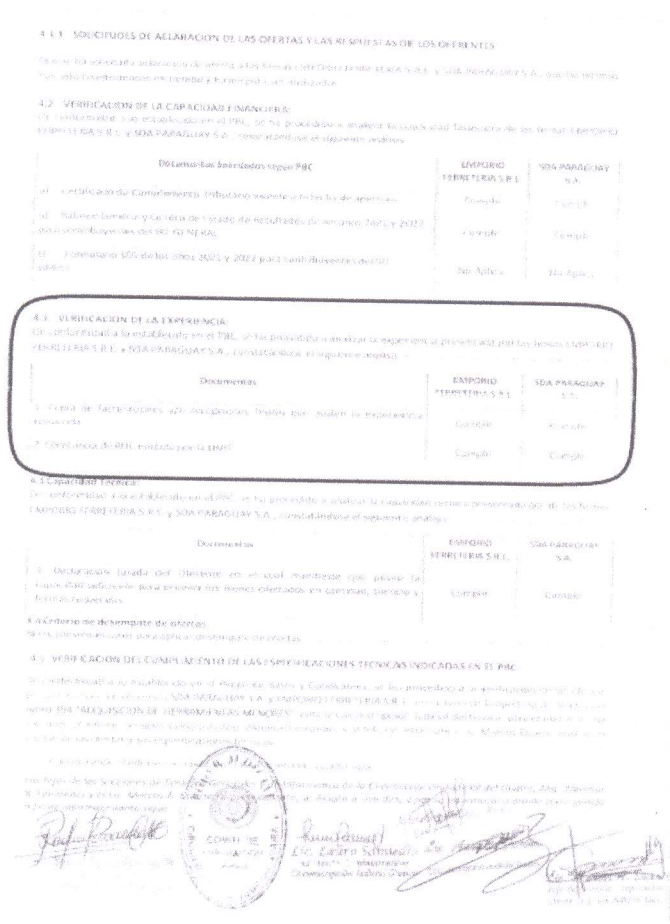
**Falta de criterios de evaluación**

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

**Comentario**

Se observa que en el informe de evaluación no se ha indicado el índice el criterio de cumple/no cumple de la "Experiencia Requerida".

- En cuanto a este punto aclaramos que si se ha indicado el criterio cumple/no cumple de la "Experiencia Requerida" en el informe de evaluación correspondiente, específicamente en el punto 4.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA en la página 4 según la captura de pantalla que se anexa a continuación:



Por tanto el Comité de Evaluación, remite el presente Informe a fin de subsanar las observaciones realizadas, ya que las mismas no corresponden teniendo en cuenta que si se ha indicado lo mencionado en el informe del Comité de Evaluación.-

*Rafael Pizarro*  
*Viviana Raquel Pizarro M.*  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Guairá

*Lauro Samuño*  
 Lic. Lauro Samuño  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Guairá

*Marcos A. Duarte*  
 Lic. Marcos A. Duarte  
 Jefe de Sección - Informática  
 Circunscripción Judicial Guairá

*Aldemar Fernández Román*  
 Aldemar Fernández Román  
 Jefe de Servicios Generales  
 Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION  
 Circunscripción Judicial Guairá

## Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 y el Art. 17 del Decreto N° 9823/2023, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" con ID N° 442.521.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 019/2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guaira, indicándose que el mismo estará conformado por: LIC. AUGUSTO FARIÑA, LIC. LAURO SAMUDIO, VIVIANA R. PICCARDO, LIC. MARCOS DUARTE y ABG. ALDEMAR FERNANDEZ; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto N° 9823/2023 pasamos a expresar cuanto sigue:

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 24 de julio de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N.º	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	5.957.670
2	SDA PARAGUAY S.A.	5.039.500

### 1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se cuenta con observaciones.

### 2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

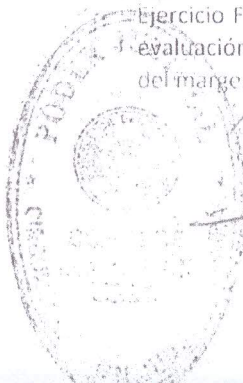
DOCUMENTO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

### 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en Art. 60° del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

### 3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Seguendo la metodología establecida en la Ley 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y la Resolución N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que se encuentran fuera del margen establecido, con plazo máximo de 48 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud a las siguientes firmas:



*Viviana R. Piccardo M.*  
Viviana R. Piccardo M.  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Guaira

*Lauro Samudio*  
Lic. Lauro Samudio  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Guaira

*Aldeamar Fernandez Román*  
Aldeamar Fernandez Román  
Jefe de Servicios Generales

*Augusto Fariña*  
Augusto Fariña  
Circunscripción Judicial Guaira

*Marcos Duarte*  
M. Duarte  
Jefe de Sección Informática  
Circunscripción Judicial Guaira

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRA  
COMITÉ DE EVALUACION

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Que se ha solicitado aclaración de oferta a las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A., que las mismas han sido recepcionadas en tiempo y forma para ser analizadas

4.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis.

Documentos Solicitados según PBC	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE GENERAL.	Cumple	Cumple
c) Formulario 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRL SIMPLE.	No Aplica	No Aplica

4.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis.

Documentos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la DNIF.	Cumple	Cumple

4.3 Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por de las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis

Documentos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
1- Declaración Jurada del Oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	Cumple	Cumple

4.4 Criterio de desempate de ofertas.

No se presentan casos para aplicar desempate de ofertas.

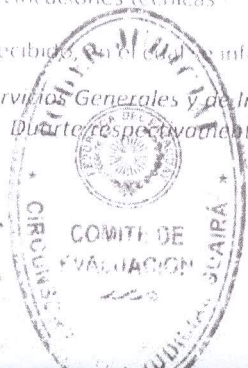
4.5 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes SDA PARAGUAY S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 394 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES", para la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Servicios Generales Abg. Aldemar Fernández y al Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.

Considerando el informe recibido, el Comité de Evaluación informa cuanto sigue

Los Jefes de las Secciones de Servicios Generales y de Informática de la Circunscripción Judicial del Guairá, Abg. Aldemar R. Fernández y el Lic. Marcos A. Duarte respectivamente, se dirigen a Ustedes, y por su intermedio a donde corresponda a fin de informar, cuanto sigue:

*Rafael Piccarda M.*  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Guairá



*Aldemar R. Fernández*  
Lic. Lauro Samuño  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Guairá

*Marcos A. Duarte*  
Lic. Anselmo...  
Circunscripción Judicial Guairá

*Marcos A. Duarte*  
Jefe de Sección - Informática